



# Desarrollo Rural Exploraciones

# 14

**Soberanía alimentaria, entre el  
despojo y el Buen Vivir**

**Fredy Napoleón Páez Castro**



# Créditos

La Paz, noviembre de 2012

Autor:

Fredy Napoleón Páez Castro(\*)

Edición, diseño y diagramación:

Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica - IPDRS

[www.sudamericarural.org](http://www.sudamericarural.org)

Producción con el apoyo de:



\* Abogado con Especialización en Sociología Jurídica y Derecho Constitucional, doctorante en Derecho Público de la Universidad Paris X Nanterre, actualmente es Director de Raizal Centro de Pensamiento Latinoamericano. Este texto mereció el segundo premio de la categoría Ensayos en el Concurso Alimentos y pensamiento, siempre en agenda, llevado a cabo por el IPDRS en alianza con ICCO y OXFAM.



# Índice

	Pág.
1. El Despojo	2
1.1. Modelo de desarrollo para el despojo	4
1.2. Legislación, política pública y despojo	6
1.3. Despojo de la tierra, el territorio y la vida	7
2. Críticas a la noción de desarrollo y Buen Vivir	8
2.1. Alternativas al desarrollo y soberanía alimentaria	11
2.2. Soberanía alimentaria e integralidad del ser humano	12
3. Soberanía alimentaria, planes de vida y Buen Vivir	14
3.1. Principios rectores de los Planes de Vida Comunitarios	16
3.2. Relaciones sociales en los Planes de Vida Comunitarios	17
Relaciones sociedad-producción	18
Relaciones sociedad – poder	19
Relaciones sociedad-cultura	20
3.3. Alternativas en Colombia por la defensa de la soberanía alimentaria	21

# Soberanía alimentaria, entre el despojo y el Buen Vivir

La problemática alimentaria en Colombia se viene agudizando en los últimos años producto de la violencia, del desplazamiento permanente de campesinos hacia las ciudades y la ausencia de políticas públicas destinadas a contribuir a la solución de los conflictos de tierras y a fortalecer la producción agrícola campesina. La obligación de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y la protección a la producción de alimentos en cabeza del Estado Colombiano fue consagrada en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de 1991, pese a lo cual, las políticas públicas no se han encaminado de manera adecuada hacia la plena satisfacción de estas obligaciones constitucionales.

## 1. El Despojo

Despojo significa el arrebato de las condiciones necesarias para llevar una vida digna. En esa medida, la categoría del despojo puede comprender la desposesión de los recursos, de los medios económicos, las riquezas, los bienes, la cultura, la identidad y los derechos con los cuales cuentan los pueblos y comunidades para el desarrollo pleno de su vida, en la mayoría de los casos mediante el uso de la fuerza y la violencia.

El despojo está ligado al arrebato legal e ilegal y en todo caso por la fuerza de la tierra, el territorio, las semillas, la producción, la cultura y la vida. El concepto no sólo está ligado a la desposesión de bienes y riquezas en términos económicos sino, sobre todo, a que impide las posibilidades de llevar una vida autónoma, libre y digna.

En este sentido, el despojo está estrechamente ligado con la reproducción de las condiciones de desigualdad material y la injusticia social. Los fenómenos de precarización de la vida en el campo y las ciudades están generando déficits nutricionales y de acceso a productos alimenticios suficientes y de calidad, necesarios para la preservación de la vida y la salud de las poblaciones marginadas y pobres del país.

Los últimos balances informan que Colombia es el tercer país a escala mundial con mayor número de personas en situación de desplazamiento forzado interno, después de Congo y Sudán. Las poblaciones desplazadas son las primeras afectadas por el despojo. El crecimiento demográfico de los grandes centros urbanos del país es el resultado del desplazamiento forzado hacia las grandes ciudades de poblaciones campesinas pobres en busca de oportunidades, de empleo y de mejores condiciones de vida.

Tal situación trae consigo efectos permanentes sobre la situación alimentaria de esta población. Según los reportes oficiales y datos obtenidos de organismos internacionales, 87 % de los hogares desplazados se encuentran en una gravosa situación de inseguridad alimentaria. Las mismas fuentes señalan que en el 85% de hogares de la población desplazada manifiestan reducción del número de sus comidas debido a la falta de ingresos y, lo que es aún más preocupante, que el 56 % de sus niños y niñas y el 70 % de adultos, se acuestan a diario con hambre (FIDH, 2007). Justamente, para la población desplazada el principal problema reportado en cuanto a su seguridad alimentaria, es la incapacidad de generar suficientes ingresos para la manutención familiar diaria.

Según el Departamento Nacional de Planeación, los porcentajes de colombianos y colombianas en estado de pobreza e indigencia estarían entre 49,2% y el 14,7% respectivamente (FIDH, 2007).

De otro lado, el fomento de la producción agro-exportadora de productos no esenciales de la canasta familiar ligados a la producción de biocombustibles (caña de azúcar, palma africana, transgénicos, etc.) ha dejado de lado la producción de alimentos para satisfacer las necesidades alimentarias fundamentales. Esta cadena de acciones se apareja a la desprotección del sector rural no vinculado con esas grandes estrategias productivas, generando dependencia alimentaria (Caso Carimagua - Agro-Ingreso Seguro). Además, la baja incorporación de incentivos a los sectores marginados para la producción agrícola coincide con el aumento de las importaciones de alimentos de primera necesidad.

Colombia presenta los índices más altos de inequidad de la región, superados solamente por Bolivia. Esto se traduce en la alta concentración del ingreso y de la tierra en pocas manos. El 20% de la población más rica concentra el 62,7% del ingreso, mientras el 20% más pobre apenas llega al 2,5% del total del ingreso (PNUD, 2007).

La situación se agrava cuando se constata que apenas el 0,06% de los propietarios son dueños del 53,5% del área rural registrada catastralmente, poniendo al país entre uno de los más inequitativos del mundo. En otras palabras, se está hablando de alrededor de 44 millones de hectáreas, con un promedio de 18.093 Ha por propietario, mientras que 2.2 millones de propietarios corresponden a un sistema de minifundios menores a 3 Ha, lo que equivale al 1.7 del territorio registrado catastralmente (Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, 2010).

Esta situación repercute negativamente en las posibilidades productivas de la economía rural, el acceso a la tierra, la legalización de la tenencia y adjudicación de títulos de propiedad y, por ende, afecta gravemente la preservación de la soberanía alimentaria del país y determina que gran parte de la población colombiana no tenga posibilidades de acceder a condiciones de vida digna (Igac y Corpoica, 2002). Todos estos aspectos tienen que ver directamente con las condiciones de precariedad en que viven muchos de los pobladores urbanos y circunvecinos de los grandes centros urbanos del país.

## 1.1. Modelo de desarrollo para el despojo

Para analizar la problemática agroalimentaria es necesario comprender los impactos del modelo de desarrollo contemporáneo en el marco del cual se desarrollan las intervenciones humanas sobre la naturaleza y la vida de la gente. En primera instancia, es fundamental reflexionar sobre lo que entendemos por desarrollo pues, como bien señalan diversos autores contemporáneos como Gudynas (2010), Escobar (2005) y Lan, Miriam Lang y Mokrani, Dunia (2011), esta noción ha sido construida históricamente desde unos supuestos que se han naturalizado en la academia y las políticas económicas.

A este respecto, el economista Carlos Reverón Peña, ha señalado que “el término ‘desarrollo’ (...) no es un concepto neutral ni unívoco en su interpretación. Es necesario analizarlo en relación con sus supuestos implícitos, con el contexto histórico en que surge, con los actores que ha privilegiado, con las prácticas que ha financiado y con los tipos de daños que ha acarreado en comunidades y escenarios sociales” (Reverón, 2008: 3).

En ese orden de ideas, las definiciones clásicas sobre desarrollo únicamente involucran elementos del ámbito económico. Para considerar una nación como desarrollada se formulan preguntas tales como: ¿a cuánto equivale su producción industrial?, ¿cuál es su capacidad de consumo?, ¿a cuánto asciende la capacidad de ganancia del sistema financiero y bancario?, etc. Esta noción de desarrollo privilegia el crecimiento económico entendido como el aumento del valor real del conjunto de la producción de bienes y servicios de una sociedad durante un periodo determinado de tiempo, cuantificados económicamente por ejemplo, a través del Producto Interno Bruto (PIB).

Se asume que a mayor crecimiento económico mayor desarrollo, es decir bienestar de la población, representado en el acceso a bienes y servicios: si el crecimiento del PIB, calculado anualmente es mayor que el crecimiento demográfico (de la población de un país) se supone que el nivel de vida de los habitantes de ese país aumentó. A ello, se asocia la idea de la libertad traducida en libertad de mercado, la propiedad como posesión individual y el dinero como valor central de la existencia de la vida de los seres humanos. (Lang y Mokrani, 2011).

La consecuencia lógica y aceptada es la necesidad de generar procesos de desarrollo, íntimamente ligados al crecimiento económico, para consolidar la modernización de estos países y sus pueblos. Para ello se idearon los Planes de Desarrollo, en diferentes escalas (nacional, departamental, municipal), que generalmente iniciaban con un diagnóstico negativo de la población y el territorio, y relacionando las cosmovisiones y tradiciones de los pueblos con su condición de “atraso”.

El modelo de desarrollo económico imperante es uno de los grandes causantes de las desigualdades sociales, inequidad y hambre en el mundo. En Colombia, la implementación del modelo económico neoliberal, preocupado fundamentalmente por el crecimiento paulatino del PIB, genera una política pública del estado que concentra, para lograr sus objetivos, un porcentaje elevado de sus esfuerzos en hacer del país una atracción para

la inversión extranjera. Esto trae como secuencia, la generación de beneficios exorbitantes para las grandes empresas multinacionales proclives al extractivismo de los hidrocarburos y el petróleo, la minería, el cultivo de palma africana, la caña de azúcar y la incorporación de productos transgénicos. Una serie de medidas que agravan la situación de las comunidades en riesgo frente a los desastres naturales, el conflicto armado y la falta de oportunidades en el campo. El modelo de desarrollo económico es el responsable por punta y punta del desplazamiento, la pobreza y la miseria del país. Las consecuencias resultan obvias, con el consiguiente impacto en materia agroalimentaria.

Ante la crisis financiera del 2008, los alimentos, son vistos como inversiones seguras. Este círculo especulativo funciona bajo la exclusiva expectativa de ganancia y, por tanto, empuja el aumento de los precios de los alimentos. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han impulsado la desregulación del comercio agrícola, con el fin de que al sector privado le sea mucho más fácil invertir en un mercado global de alimentos. El resultado de dichas transformaciones es el particular privilegio a la industrialización de la agricultura. La creación de monocultivos y la modificación genética, junto con la sobre-dependencia de fertilizantes y pesticidas químicos, han creado economías de escala en beneficio de los grandes gigantes del negocio: Monsanto, Archer, Daniels Mildland y Cargill. Los precios de los alimentos se incrementan cada vez más, beneficiando el crecimiento de unas pocas empresas (Morales González, 2006).

En los “países en desarrollo”, tal es el caso colombiano, se imponen políticas de reformas al sector agrario, como la devaluación monetaria, la apertura a la importación de insumos agrícolas y la liberalización de los mercados internos de alimentos. Todo ello favorece la comercialización de productos extranjeros, beneficiando el aumento de las importaciones, la reducción de los aranceles y la disminución de los incentivos para la producción de alimentos, sobre todo de los pequeños productores, el abastecimiento interno y la exportación. Tampoco se incentiva la inversión en infraestructura y el acceso a créditos. Las reformas generadas por el modelo de acumulación económica no han hecho más que incrementar la dependencia de los países pobres. La producción alimentaria para la auto subsistencia está desapareciendo, aniquilando así la economía campesina.

Las estrategias económicas y políticas para articular la producción regional a la globalización económica incrementan exponencialmente la inequidad, negando a un gran sector poblacional la posibilidad de participar, concertar y generar acciones colectivas para garantizar la soberanía y autonomía alimentaria y por tanto el derecho humano fundamental a la alimentación.

Sin embargo, se insiste en profundizar el modelo implementado por décadas para la producción y distribución de alimentos, a pesar de encontrarse en crisis a nivel mundial; con elevados niveles de hambre y desnutrición, especulación en los mercados mundiales, en el control de las semillas, fertilizantes y pesticidas por parte de las empresas multinacionales, y últimamente en la competencia que se va generando entre producción de agro combustibles y de alimentos.

## 1.2. Legislación, política pública y despojo

Las prácticas del despojo pueden provenir de las instituciones y contener un sustento legal. El derecho que tiene como fuente el Estado liberal de derecho y fundamentación, la estructura del pensamiento positivista, implica que no puede existir ningún tipo de organización, de cultura, identidad, de vida que no esté determinada por los márgenes mismos creados por el derecho y el Estado modernos. Todo lo que se encuentra regulado por el derecho del Estado hace parte del ser y lo que no, del no ser o, en este caso, del no derecho, usando la famosa distinción de Franz Fanon en su texto "Los condenados de la Tierra".

El Estado Colombiano se niega a implementar formas más adecuadas de protección de los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución Política de 1991 y en los tratados internacionales y demás disposiciones que conforman el Bloque de Constitucionalidad. El Estado ha hecho caso omiso a los llamados que la Corte Constitucional ha elevado, a través de su jurisprudencia, en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del desarrollo pleno de los principios y derechos de los niños, de las mujeres, de los productores campesinos y urbanos, de las poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado en relación con la alimentación y el territorio.

Las reformas a la política estatal son precedidas por las disposiciones que el mercado global le obliga a adoptar con el fin de brindar seguridad económica, política y jurídica a la inversión extranjera. El panorama de incorporación de la política mundial gobernada por la *lex mercatoria* en la política y las formas de regulación del Estado - nación hace que las soberanías se dobleguen, en particular la soberanía alimentaria donde los pueblos como titulares de la misma sean a su vez los damnificados.

En Colombia la incidencia efectiva de la política mundial gobernada por el mercado es el fiel reflejo de los acuerdos de las elites políticas y económicas transnacionales con las nacionales, como preámbulo necesario para abonar el terreno para la inversión extranjera, la se incorpora y formaliza mediante los Tratados de Libre Comercio (TLC), que son el punto culminante de la constitución de un orden jurídico económico neoliberal para el asentamiento de los procesos de transnacionalización y desnacionalización de la economía. Con ellos se ha pretendido la creación de un orden jurídico económico transnacional, una suerte de constitución política del mercado. Los TLC hacen parte del proyecto político de las elites transnacionales y nacionales comprometidas con el proceso de neo liberalización donde los ciudadanos se convierten en consumidores y sus derechos en mercancías.

El gobierno de Colombia, presa de los requisitos impuestos por Europa y Estados Unidos en el marco de los TLC que a cualquier precio quiere ratificar, busca acomodar el sistema jurídico nacional a las necesidades del comercio internacional y los inversionistas. El punto de partida es la adecuación y homologación de las normas de propiedad intelectual entre las cuales se comprende un régimen especial de reconocimiento de patentes que garantice a las grandes empresas multinacionales la propiedad intelectual sobre la biodiversidad de los países mega diversos. A esto se suma la reciente aprobación de la denominada ley Lleras, que más que proteger los



derechos intelectuales de los autores sobre la información que reposa en internet, limitando su acceso, busca privilegiar los intereses económicos de las grandes empresas que buscan hacer del manejo de la información un negocio. Con ello los derechos se vuelven mercancías.

Las grandes empresas buscan controlar monopólicamente las semillas y toda la cadena productiva agrícola. En los últimos años el Estado colombiano viene acodando las normas sobre propiedad intelectual, de certificación de semillas, sanitarias, de control de la producción agroecológica y normas de bioseguridad para cultivos transgénicos, adecuándolas a los estándares legales de las grandes potencias mundiales, de las empresas multinacionales y del sector financiero.

Entre las normas más importantes se destacan la Decisión 345 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones sobre el Régimen Común de Derechos de Obtentores Vegetales; la ley 1032 de 2006, que modifica el artículo 306 del Código Penal referido a la usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales; la Resolución 187 de 2006 del Instituto colombiano Agropecuario (ICA), que reglamenta la producción, procesamiento, certificación, comercialización y control de la producción agropecuaria ecológica; el Decreto 4525 de 2005, que reglamenta la implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, permitiendo a las empresas la entrada de semillas y alimentos transgénicos en el país y, entre otras, la Resolución 970 de 2010 del ICA, mediante la cual se reglamentan los requisitos relacionados con producción, importación, exportación, comercialización y uso de semillas en el país. Esta norma señala, además, que los agricultores deben inscribir los lotes de semillas que van a utilizar para cada siembra.

Esta serie de reglamentaciones está en la vía de permitir los monopolios sobre la alimentación en todo el ciclo desde la producción hasta la comercialización y el manejo de semillas. Finalmente, lo que se pretende con el control de la alimentación es el control de la vida de las personas, despojando y expropiando a los pueblos y comunidades los saberes construidos autónomamente y transmitidos durante muchas generaciones, mediante controles y sanciones que criminalizan los conocimientos tradicionales.

### **1.3. Despojo de la tierra, el territorio y la vida**

La tenencia y uso del suelo es otro de los grandes problemas relacionados con lo alimentario en Colombia. El país cuenta con una población aproximada de 42 millones de habitantes, de los cuales cerca de 12 millones viven en el campo, es decir, el 38 %, entre los cuales 7 millones son mujeres. Pero pese a considerar estos sectores como un potencial significativo cultural, económica y políticamente, no se ha hecho en el país una reforma agraria integral que garantice una distribución equitativa de la tierra y por tanto un incentivo a la generación de una economía campesina consistente.

El uso de la tierra en Colombia no se corresponde con su vocación productiva. El inadecuado uso de los suelos causa problemas de desequilibrio de los ecosistemas al imponerle a los suelos usos distintos a los de su vocación, con el agravante del uso especulativo a partir de su proximidad a los megaproyectos inoficiosos como ocurre con la ganadería extensiva y la explotación minera y petrolera proyectada por el anterior y actual gobiernos.



## 2. Críticas a la noción de desarrollo y Buen Vivir

La ecuación del crecimiento económico como equivalente al bienestar social no toma en cuenta un aspecto crucial: la equidad en la distribución de la riqueza. Analizando el caso colombiano, encontramos que “la distribución del ingreso con un coeficiente Gini de 0,58 es la cuarta peor del mundo. Prácticamente la mitad de la población vive bajo la línea de pobreza” (Revista Dinero, N° 361, Editorial). Lo que significa que a pesar del crecimiento económico y aumento del PIB en los últimos años, los beneficios no se distribuyen equitativamente entre la población.

La implementación de las políticas de desarrollo han profundizado las desigualdades entre países, regiones y poblaciones. Reverón (2008: 41-42) escribe que “En la lucha contra el hambre y la pobreza, la solución del crecimiento económico ha resultado una respuesta paradójica y no exenta de ser una acción con daño. Pese a que la producción agrícola per cápita aumentó en la mayoría de los países, el incremento no se tradujo en la disponibilidad de alimentos para la mayor parte de la gente, además que los países del Tercer Mundo se volvieron cada vez más dependientes de los alimentos que sus países no producían. En este marco, los proyectos de desarrollo terminaron paradójicamente reproduciendo a nivel global la polarización de la desigualdad en pro del crecimiento económico. En el actual contexto, el desarrollo enmarcado en la globalización termina siendo multiplicador de divergencias y ‘asimetrías’ entre los países, pero también al interior de los países; los diversos sectores sociales son ‘insertados’ de manera diferencial al mercado global y pueden ‘disfrutar’ de sus beneficios y perjuicios igualmente de forma distinta, dada la cantidad de capital económico y cultural que poseen”.

De otro lado, la noción clásica de desarrollo privilegia las condiciones económicas sobre las necesidades y características sociales, culturales y ambientales de los pueblos. Como lo ha señalado Boaventura de Sousa Santos (Santos, 2003: 171) la implementación del modelo de desarrollo en la globalización implicó transformaciones para las políticas económicas nacionales, entre las cuales podemos mencionar: aperturas económicas al mercado mundial, adecuación de los precios nacionales a los internacionales, prioridad a la economía agroexportadora y extractivista a gran escala de los recursos naturales (palma, caña de azúcar, transgénicos, la minería e hidrocarburos); políticas monetarias y fiscales encaminadas a reducir la inflación y la deuda pública, y la protección del derecho de propiedad privada e intelectual para garantizar una plataforma jurídica estable y segura para la inversión extranjera.

Se trata de políticas que enfatizan en la producción y el crecimiento económico como presupuesto del bienestar social. Empero, desde una perspectiva integral, los seres humanos no solo requieren un acceso adecuado a bienes y servicios, sino que su realización en la dignidad humana requiere garantías de libertad, justicia social, autonomía, identidad.

El pensamiento latinoamericano crítico propugna un humanismo integral y solidario, que anime un nuevo orden social, político y económico fundado en la dignidad y la libertad de toda persona humana y por condiciones sociales óptimas que garanticen la realización efectiva de las expectativas de la vida en comunidad que en términos jurídicos se viene traduciendo en Derechos Sociales Económicos y culturales (DESC), derechos colectivos y del medio ambiente, todos ellos fundamentales. Desde una perspectiva ética, dicho pensamiento se realizará al promover un modelo de sociedad basado en la convivencia, la paz, la justicia y la solidaridad.

El modelo de economía que se fomente debe considerar, en cualquier caso, de manera integral y estructural los valores, prácticas, saberes y perspectivas propias de los pueblos. Reverón (2008: 6) reconoce, que “En ocasiones, los proyectos de desarrollo (...) riñen con las condiciones culturales, sociales y económicas de las comunidades y finalmente dichas tensiones se traducen en daños sobre los procesos e incluso sobre las mismas personas (...) Un aspecto distintivo en los procesos culturales de modernidad que se realizaron en Colombia dan cuenta de que los diferentes espacios sociales fueron valorados dentro de una concepción de “desarrollo” que superponía el crecimiento económico a los demás fines sociales, con el creciente interés de producir las condiciones que nos encaminaran a alcanzar el modelo de los países centrales, y basado en un enfoque jerárquico, etno-céntrico y tecnocrático”<sup>1</sup>. Desde esa perspectiva, en las formas de habitar, percibir y relacionarse con el territorio de las comunidades indígenas, afro descendientes, campesinas y urbanas en nuestro país y en América Latina deben regir el tipo de vida que se proyecta colectivamente, en lugar de ser arrasadas por un modelo de desarrollo que las considera “atrasadas”.

Finalmente, las críticas a la noción clásica de desarrollo provienen de las elaboraciones científicas de la ecología y las ciencias socio-ambientales. El citado autor, es contundente al señalar que “el fracaso de los proyectos de desarrollo convencionales está fuertemente asociado con la degradación planetaria. Así, es evidente que el tipo de desarrollo se relaciona con indicadores de degradación ambiental como la emisión de gases con efecto invernadero” (Reveron, 2008: 44).

En lo ambiental se hacen evidentes las contradicciones entre los modelos de desarrollo, con las condiciones propias de los contextos ambientales donde se aplican. En otras palabras: la gran mayoría de los grandes

---

1 En el documento Reverón (2008) estudia ampliamente el tema del desarrollo, sus supuestos, el contexto histórico en que surge y las consecuencias de su aplicación en nuestro país a través de diferentes modelos, incluyendo también el papel que han jugado al respecto, las agencias de cooperación internacional y las alternativas formuladas desde nuevos paradigmas.

proyectos de infraestructura energética<sup>2</sup>, urbanismo<sup>3</sup>, canalización de ríos<sup>4</sup>, transporte<sup>5</sup> o extracción agrícola<sup>6</sup> o minera, implementados en el país, no han tenido un acertado manejo de las condiciones de cuencas hidrográficas, humedales, la calidad del aire o las condiciones topográficas, sobre las que intervienen, así como tampoco han tenido en cuenta el sentir de las comunidades afectadas por su implementación.

De otro lado, la explotación minera en las cuencas altas de los ríos Magdalena, Cauca, entre otros, junto con la deforestación que acarrea, contribuye de manera notoria con la sedimentación de los ríos, lo cual hace que aunque el caudal permaneciera invariable, el lecho del río no pueda contener las aguas y éstas tiendan a des-

2 Por poner un ejemplo: la situación de la represa de Betania, en el río Magdalena a la altura del departamento del Huila, planeada inicialmente para cincuenta años, hoy (con la mitad de tiempo de uso) está saturada por la sedimentación, lo cual ha llevado a que se apruebe la construcción de otra costosa represa aguas arriba (proyecto El Quimbo), el cual supone el desplazamiento de 2000 familias campesinas que se oponen al proyecto, porque ello significa su desaparición. Ver al respecto: [www.emgesa.com.co](http://www.emgesa.com.co), <http://plataformasur.blogia.com/>, <http://www.elespectador.com/noticias/soyperiodista/articulo-313787-se-prepara-movilizacion-el-quimbo>, <http://www.icesi.edu.co/blogs/casohidroelectricaelquimbo/>

3 En Bogotá, como en otras ciudades del país, el crecimiento urbanístico no ha sido planeado ni organizado en relación con el territorio urbanizable. Al contrario son muchos los trabajos de investigadores urbanos que señalan las importantes deficiencias en la planificación y crecimiento de la ciudad, que se traducen hoy en el poblamiento en zonas inundables por estar bajo la cota del río Bogotá o en zonas de alto riesgo por deslizamientos de tierra. Vale decir que este tipo de poblamiento no ha sido esporádico ni ilegal, en la mayoría de los casos, sino que ha contado con licencias de construcción y aprobaciones oficiales. Los humedales de la Conejera, Torca o Juan Amarillo, los Cerros Orientales o las cuencas de ríos y quebradas pequeñas, son protagonistas frecuentes de noticias trágicas para los habitantes de localidades como Bosa, Suba, Chapinero o Usaquén, que cada invierno son afectados por inundaciones o avalanchas (Preciado, Jair, 2005)

4 El caso del Canal del Dique es indicativo. Construido en el siglo XVIII, se consideró un icono de la ingeniería española en América. Se hizo para comunicar directamente Cartagena con Santafé, para controlar las crecidas estacionales del río y para sujetar población en poblados fijos a lo largo de la ribera, desconociendo las dinámicas propias del río y las ciénagas que pululan en la zona. A este respecto, la geógrafa, historiadora y antropóloga Marta Herrera A. ha estudiado profundamente el tema de las dinámicas del poblamiento en el Caribe desde el periodo colonial, con relación a las condiciones climáticas y ambientales y ha mostrado como antes de los españoles los pobladores indígenas convivían con el río y se movilizaban siguiendo sus vaivenes temporales (Herrera, 2007). Desde hace tiempo el Canal es incapaz de regular un proceso natural de inundación de zonas bajas del Magdalena, como lo hemos visto en los tiempos recientes, porque el río busca su cauce natural. El problema es que éste está ocupado por poblaciones y cultivos agroindustriales de palma africana o ganadería extensiva.

5 Un ejemplo notable es el de la Troncal del Caribe, vía entre Barranquilla y Santa Marta, que en la década del 60 se construyó bordeando la Ciénaga Grande y que terminó por alterar los ciclos naturales de flujos de agua marina y dulce, provocando la pérdida de gran cantidad de peces y mangle, degradando la ciénaga y afectando directamente a las comunidades pesqueras y campesinas de la zona.

6 Los casos de las explotaciones mineras de carbón a cielo abierto en el Cerrejón en el departamento de La Guajira o la Jagua en el departamento del Cesar combinan diferentes tipos de impacto en una amplia zona, que va más allá del lugar donde se ubica la explotación. Por una parte han deteriorado profundamente la calidad del aire que respiran los pobladores y trabajadores; así mismo, han generado otros problemas asociados a la migración, la falta de servicios públicos, inseguridad y hacinamiento, lo cual hace difícil considerar estas actividades como polo de desarrollo. Por otro lado, los puertos carboníferos han traído graves efectos contaminantes para las playas y habitantes en las cercanías de la bahía de Santa Marta.

bordarlo. Dicha situación agudiza el problema del acceso a la tierra, a la producción agrícola, a los circuitos de comercialización, el desplazamiento, el hambre y la desnutrición, situaciones que afectan a millones de pobladores a lo largo y ancho del país.

En vista de la situación, diferentes investigadores y científicos, coinciden en que es fundamental construir alternativas al modelo vigente, con otro modelo de “desarrollo” que incorpore perspectivas de “escala humana” como es el caso de Manfred Max Neef, quien sostiene que: “A una lógica económica, heredera de la razón instrumental que impregna la cultura moderna, es preciso oponer una ética del bienestar. Al fetichismo de las cifras debe oponerse el desarrollo de las personas. Al manejo vertical por parte del Estado y a la explotación de unos grupos por otros hay que oponer la gestación de voluntades sociales que aspiran a la participación, a la autonomía y a una utilización más equitativa de los recursos disponibles” (Max Neef, 92).

Desde las perspectivas propias latinoamericanas de Fals Borda o Arturo Escobar se proponen alternativas que incluyan la reivindicación de una justicia ambiental<sup>7</sup>, reconociendo el valor de las iniciativas sociales y los saberes “no académicos” como rutas válidas para explorar alternativas viables desde el punto de vista ambiental, adaptadas culturalmente, históricamente aplicadas y socialmente necesarias.

¿Qué opciones reales y prácticas es posible construir para lograr un equilibrio entre las necesidades de la gente, las condiciones ambientales y la soberanía alimentaria? En este marco de posibilidades se propondría la construcción de Planes de Vida Comunitarios, como alternativa al desarrollo bajo la idea del “Buen Vivir”.

## **2.1. Alternativas al desarrollo y soberanía alimentaria**

Hablar de soberanía y autonomía alimentaria no es un problema menor ni mucho menos aislado de las demás problemáticas del país. Una defensa integral de la soberanía alimentaria supone la defensa del territorio, de los saberes, de las semillas, del agua, de los demás recursos naturales, de los derechos –desde una perspectiva integral- y demás relaciones que han constituido tradicionalmente la base de la productividad, de la subsistencia y de la organización comunitaria.

Esto quiere decir, que el énfasis en la problemática agro-alimentaria, vista desde la soberanía alimentaria, no se centra exclusivamente en lo productivo económico o nutricional, sino también en lo organizativo social con incidencia política desde lo local, pasando por lo regional y nacional.

Es de resaltar que la soberanía alimentaria es entendida como el derecho de un pueblo, país o nación a definir su política agraria y alimentaria en su territorio. En otras palabras, es el derecho a decidir qué, cómo, cuándo y

<sup>7</sup> Gudynas (2010:59-62) critica el relacionamiento liberal con la naturaleza a través de la obra de Jhon Rawls (1979). Para este autor las ideas liberales se sustentan en un antropocentrismo moderno que instrumentaliza los seres vivos bajo la razón instrumental del lucro económico. La justicia ambiental busca reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos. De este modo el principio de justicia ambiental se basa en los derechos a un ambiente sano y a la calidad de “la vida”, descansando sobre las concepciones clásicas de los derechos ciudadanos.

cuánto se produce y se consume; sin presiones comerciales externas. La base de la soberanía alimentaria se encuentra en los sistemas comunitarios y locales: las familias campesinas e indígenas, con todas sus diversidades. Todos ellos y ellas identificados como productores y consumidores, en el campo y la ciudad.

## **2.2. Soberanía alimentaria e integralidad del ser humano**

Utilizamos la concepción de integralidad entendida como la noción de conjunto del Plan de Vida, el buen vivir y la complejidad estructural del ser humano que obliga a defender un desarrollo armónico de los sujetos en la comunidad. La integralidad significa aquello que está unido o completo, pues las partes que lo conforman se encuentran interrelacionadas armónicamente. La integralidad entonces comprende el reconocimiento del desarrollo del ser humano en cada una de sus dimensiones personales y sociales. En ese sentido, la realidad se caracteriza como un sistema conformado por partes o elementos que se asocian o interactúan para el logro de ciertos fines (Herreño, 2008: 33). Pero cada elemento solo puede explicarse en función y complementariedad con los otros.

Las visiones reduccionistas del ser humano, como ser abstracto, individualmente considerado y fragmentado de la vida social y comunitaria, nos llevan a la necesidad de pensar la integralidad de la soberanía alimentaria para la construcción del plan de vida, porque el ser humano es integral y concreto. El liberalismo posesivo concibe al ser humano a partir de una cierta naturaleza humana individualista, donde los individuos se encuentran aislados y son extraños a los otros.

De esta manera, los derechos son entendidos como posesiones, y como tenemos derechos tenemos cosas, particularidades o inteligencia. El individualismo liberal concibe un ser humano egoísta donde la titularidad de los derechos se posee y construye como si se tratara de presupuestos lógicos y universales de carácter formal tal como termina presuponiéndolo Kant (Arango, 2004: 26).

Por el contrario, el ser humano concreto se comprende desde las diversas esferas que lo componen: cognoscitiva, valorativa, corporal, afectiva, cultural, política, lúdica, comunicativa, productiva, sexual, laboral, histórica, social, etc. Estas dimensiones se relacionan las unas con las otras de manera permanente y necesaria. La integralidad del ser humano depende entonces, de sus relaciones de reconocimiento y complementariedad con los otros en comunidad y con el mundo, entendidos como un todo.

En este sentido, la subjetividad, como la ha descrito Alfredo Gómez – Muller (Gómez Muller, 2003), no se hace al margen de los otros sino con los otros, hacia la construcción de nuevas formas de relaciones humanas. Hablar de la integralidad del ser humano no significa entonces oponer lo individual a lo social y menos aún privilegiar lo individual frente a lo social, como lo pretende la modernidad liberal. Ni mucho menos oponer lo humano a lo no humano, el sujeto al objeto para caracterizar la relación ser humano naturaleza.

Por otra parte, hablar de soberanía alimentaria supone referirnos a la construcción de un plan de vida desde la integralidad del ser humano para la realización del buen vivir, para la realización del bien común y colectivo,

entendiendo que la subjetividad es social, concreta, situada en el mundo con los otros. Esta forma de entender la subjetividad “se concreta en modos de vida alternativos, es decir, a partir de nuevos modelos de relaciones intersubjetivas e intersociales” (Gómez Muller, *id*). Como lo señala el mismo autor, la transformación social solo se logra si se transforma sustancialmente la manera de vivir.

En forma similar, los derechos se entienden justamente como relaciones y no como no como posesiones o cosas. Desde la perspectiva liberal, kantiana y universal de los derechos, “la libertad de cada uno termina donde empieza la de los demás” Así, los otros aparecen como límites de nuestra propia libertad, constituyéndose en barreras de lo que nos es posible a cada uno. Pero si nosotros pensamos nuestras posibilidades integralmente, para que nuestra subjetividad en términos sociológicos se desarrolle en lo social y comunitario, los otros desempeñan respecto de nuestra libertad una función distinta a la de mera limitación e incluso contraria: como posibilidad material de lo que podemos hacer colectivamente. “Nuestras posibilidades de libertad están en las posibilidades de libertad de todos” (Capella, 1993: 34) Los otros no son quienes limitan nuestras posibilidades son los que, efectivamente, las generan.

Desde la formulación del plan de vida, la construcción del buen vivir implica la existencia de una ética de la alteridad, en cuanto solo es posible si se construye con los otros y con lo otro que es el mundo objetivo, la naturaleza o el medio ambiente<sup>8</sup>. Nuestra integralidad se comprende desde los diferentes tipos de relaciones sociales, con la naturaleza y el territorio, con la economía, el trabajo y la producción, con las instituciones y con las formas de la identidad y la cultura.

Si pensamos que la persona es un ser integral, ésta depende de sus diferentes relaciones: con el territorio, lo productivo, lo cultural y lo político, las que influyen a su vez en sus derechos. Aunque alguien tenga las libertades aseguradas por el régimen político, si carece de condiciones materiales para suplir sus necesidades y llevar adelante una existencia humana digna, sería difícil afirmar que cuenta con condiciones óptimas y congruentes con su dignidad.

La integralidad del Plan de Vida en función de los derechos supondría asumir una visión, a su turno, más am-

8 Podemos encontrar en la historia diferentes maneras de entender la naturaleza por ejemplo para los antiguos la naturaleza y la humanidad eran parte de una misma esencia natural o divina (Aristóteles – Santo Tomas) donde el ser humano era uno con el cosmos. En la modernidad aparece la idea dualista de separación entre humanos y no humanos: sociedad y naturaleza. Esta separación se manifiesta en la idea de dominar y someter a la naturaleza a través de la técnica, bajo una pretendida superioridad humana basada en la razón. La noción de desarrollo funciona fundada en esta separación, mientras que el buen vivir busca restablecer los lazos que las interrelacionan. “La interacción de diferentes concepciones sobre la naturaleza implica el reconocimiento de esta como una construcción social que se transforma de acuerdo a las condiciones y situaciones históricas y sociales particulares. La Naturaleza es sentida, conceptualizada y construida de manera diferente de acuerdo con procesos sociales basados en contextos materiales, instituciones sociales, nociones morales, prácticas culturales e ideologías particulares (...) Así las nociones sobre naturaleza la ecología y el medioambiente son terrenos de luchas permeados por relaciones de poder y dentro de un proceso permanente de negociación y re significación”. Ulloa, Astrid. “De una naturaleza dual a la proliferación sentido: la discusión antropológica en torno a la naturaleza, la ecología y el medio ambiente” (Palacio y Ulloa, 2002: 149)



plia e integral de la realidad humana, porque integrales son las necesidades, deseos e interés que los afectan e integrales son también las circunstancias en que discurre la existencia. De esta manera, el buen vivir está estrechamente asociado al goce de los derechos, a la producción en dimensión económica y a la participación efectiva, entendidos en su particular forma de aprehender el mundo.

Igualmente, la soberanía alimentaria implica una noción de Autonomía, que permite entrar en relación con otras comunidades organizadas y diferentes actores institucionales y políticos, para potenciar la capacidad propia de llevar a cabo el Plan y fortalecer lazos de solidaridad, apoyo mutuo y fraternidad.



### 3. Soberanía alimentaria, planes de vida y Buen Vivir

Los Planes de Vida Comunitarios son una herramienta originada en las experiencias de algunas comunidades indígenas, afro-descendientes y campesinas del país desde la década de los ochenta. Han sido procesos marcados por la intención manifiesta de llevar a cabo ejercicios colectivos de construcción de horizontes posibles con miras a habitar, gobernar, decidir y legislar sobre su territorio, sus formas de vida, su economía y su cultura. Como su nombre lo indica, la formulación de planes de vida implica un ejercicio de planeación, de proyección colectiva del futuro deseado. En la vida cotidiana las personas, familias y comunidades constantemente realizan planes: por ejemplo, para cosechar primero hay que preparar el terreno, después abonarlo, sembrarlo y cultivar y eso requiere organizar tiempos y tareas. En la formulación de Planes de Vida Comunitarios, la planeación se realiza de manera más sistemática como un proceso de organización y proyección que permite estructurar ideas, estrategias y acciones para lograr objetivos definidos sobre el futuro deseado de la comunidad.

Sin embargo, la formulación y construcción de los Planes de Vida no ofrece fórmulas mágicas o recetas definitivas para buscar soluciones correctas, sino que depende de la variedad de formas y metodologías basadas en las particularidades de cada una de las comunidades. Las condiciones históricas de cada pueblo matizadas por las circunstancias específicas de vida, su relación con el territorio, las instituciones, las formas de intercambio económico y cultural, lleva a las diferentes comunidades a plantearse la necesidad de repensar participativa y concertadamente, su unidad, autonomía, organización y bienestar (Janjasoy & Pérez Vargas, 2005: 9).

Por ello, el ejercicio de planeación es tanto real como ideal, en la medida en que, de un lado, parte de las condiciones históricas, sociales, políticas y culturales específicas de cada comunidad y de otro lado, busca la realización de un horizonte utópico de sentido que puede ser proyectado a corto, mediano o largo plazo.

Al ser comunitario, el Plan de Vida presupone un ser humano integral en su dimensión individual, social y colectiva de vida en comunidad. Siguiendo a Max Weber "llamamos comunidad a una relación social cuando y en la medida en que... se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los participantes de constituir



un todo” (Weber, 1949: 40). Existe comunidad cuando hay coincidencia entre los intereses particulares y el interés general. Incluso desde una perspectiva latinoamericana justamente las relaciones comunitarias son relaciones intersubjetivas que superan el antropocentrismo eurocentrista al incorporar a la naturaleza como sujeto de la relación social.

No se plantean desde esta óptica las viejas relaciones epistemológicas entre sujeto racional superior que conoce y objeto irracional inferior a conocer. La idea de pachamama nos remite a una subjetivación, más no a una humanización, de la naturaleza. Esto quiere decir que las relaciones sociales ser humano integral y naturaleza son relaciones sociales de reconocimiento intersubjetivas y por tanto, la noción de los derechos no recaen solamente en los seres humanos sino también en la naturaleza como sujeto de las relaciones sociales. Son ejemplos las constituciones de Bolivia y Ecuador. En Colombia, si bien existen derechos colectivos y del medio ambiente, con avances significativos para la protección de los derechos fundamentales, la visión sigue siendo en términos jurídico formales antropocentrista.

Cuando cada uno de los miembros de la comunidad vela por el bienestar general como lo hace por el individual, cuando todos incorporan en sus deseos, intereses y propósitos a la comunidad, entonces no hay distinción entre el bien común y el bien individual: la asociación se ha convertido en una comunidad (Villoro 1997: 359). Pero la comunidad no implica un límite a la acción y libertad de los miembros de la misma, ni un criterio de exclusión frente a otras comunidades o las personas que las componen, sino todo lo contrario, constituye un espacio incluyente para la realización de las libertades individuales ligadas a través de vínculos de solidaridad. En este contexto, la vida en comunidad que se sistematiza en el plan está asociada a la dignificación del ser humano, esto es, al logro del buen vivir.

El buen vivir es un concepto en construcción que va ajustándose a las circunstancias históricas, sociales y territoriales de cada comunidad, por ello se hace imposible una definición unívoca. Sin embargo, como plantea Eduardo Gudynas, el buen vivir puede entenderse como una plataforma donde se encuentran múltiples formas de entender el mundo desde la interculturalidad para producir alternativas al desarrollo<sup>9</sup>.

Los ejes del concepto pueden identificarse de la siguiente manera: otra ética para reconocer y asignar valores, descolonización de saberes, superación de la racionalidad de instrumentalización y manipulación, vocación orientada al encuentro, diálogo o interacciones entre saberes, concepciones alternas de la naturaleza que no la separan de la sociedad, construcción de comunidades ampliadas y recreación de un lugar para la vivencia y los afectos.

---

9 Estas formas diferentes de ver el mundo no son excluyentes sino complementarias entre sí. Por ejemplo la noción de raíces Aymara del “suma qamaña” en Bolivia, que significa vivir bien se complementa con el “ñandereko” guaraní, que puede traducirse como modo de ser que incluye la reciprocidad, el festejo, la felicidad, la búsqueda de la tierra sin mal; o en Ecuador, donde el concepto utilizado es el “suma kawsay” de raíces kiwchas. También, desde el pensamiento crítico de Occidente se realizan aportes a la construcción de este concepto. Estos principios quedaron consagrados en las constituciones de Bolivia y Ecuador y se relacionan con la forma como se regula la participación y los derechos (Gudynas, 2011).

En Bolivia el buen vivir se identifica con la vida armoniosa, vida buena, la tierra sin mal, el camino o vida noble y se complementa con los principios clásicos de la igualdad, unidad, inclusión y respeto (Gudynas, 2011: 1-20).

En Colombia muchas de nuestras comunidades hablan de la complementariedad asociada a la minga, a la reciprocidad, al caminar juntos, a la solidaridad, a los saberes ancestrales y a la vida armónica con la naturaleza. La complementariedad significa el compartir nuestra vida con los otros (los hermanos y el mundo objetivo) como sujetos necesarios para nuestra realización plena en comunidad (Vasco, Aranda, Dagua 1998: 189-197).

### 3.1. Principios rectores de los Planes de Vida Comunitarios

Los planes de vida comunitarios se deben construir con una serie de principios:



Dignidad supone el reconocimiento del valor de la vida humana en sí misma, como una cualidad intrínseca a todos los hombres y mujeres, por su condición espiritual, ética y social. En la Doctrina, la dignidad humana es un principio esencial que se deriva del reconocimiento de ser hijos de Dios, creados en el amor y con la capacidad de ser libres y justos con el prójimo y la Creación: “Lo que está en juego es la dignidad de la persona humana, cuya defensa y promoción nos han sido confiadas por el Creador, de las que son rigurosa y responsablemente deudores los hombres y mujeres en cada coyuntura de la historia“ (Sollicitudo Rei Socialis, num. 47).

Solidaridad implica la colaboración, el trabajo colectivo y el apoyo mutuo para lograr el futuro común que se traza en el Plan. En la Doctrina Social de la Iglesia, este principio se desarrolla de la siguiente manera “en este mundo dividido y perturbado por toda clase de conflictos, aumenta la convicción de una radical interdependencia, y por consiguiente, de una solidaridad necesaria que la asuma y traduzca en el plano moral. Hoy quizás más que antes, los hombres se dan cuenta de tener un destino común que construir juntos si se quiere evitar la catástrofe para todos (...) El bien, al cual estamos llamados, y la felicidad a la que aspiramos no se obtienen sin el esfuerzo y el empeño de todos, sin excepción; con la consiguiente renuncia al propio egoísmo“ (Sollicitudo Rei Socialis, num. 26)

Justicia para hacer realidad el Plan se requiere una perspectiva de exigibilidad de derechos, de justicia social, económica, política, cultural y medioambiental de tal manera que brinde soluciones definitivas y de fondo a la problemáticas de desigualdad e injusticia. De acuerdo con la Doctrina, “la justicia social sólo puede obtenerse respetando la dignidad trascendente del hombre” (Sollicitudo Rei Socialis, num. 47), es decir que la dignidad humana se encuentra estrechamente ligada a la justicia, la libertad a la solidaridad: de allí que el buen vivir que busca el Plan de Vida niegue cualquier tipo de relación fundada en la injusticia social o en la dominación.

Construcción Colectiva implica que, al basarse en la solidaridad, la elaboración e implementación de los Planes de Vida exigen el trabajo colectivo, mancomunado de todos los integrantes de la comunidad. Es decir que es un proceso amplio, de reflexión, diálogo y concertación. Ningún asesor o gobernante puede decretar un Plan de Vida Comunitario, con decisiones desde “arriba”: es un proceso de construcción “desde abajo”, desde la gente.

Participación y Organización supone que los Planes de Vida tienen su fundamento en la organización y la participación comunitaria como mecanismos para la toma de decisiones y la construcción colectiva. El Plan de Vida es una alternativa ampliamente participativa que permite una democracia de alta intensidad, donde se valora el consenso y la inclusión activa de todos los individuos y sectores para la toma de las decisiones que definen los destinos de la comunidad (Páez, 2005: 15). La implementación del Plan de Vida exige un proceso organizativo que responda a las estrategias diseñadas, promueve la formación y cualificación de líderes y lideresas que de manera consciente se preocupen por sus propias comunidades y, simultáneamente, la organización genera capacidad de interlocución e incidencia política para ejecutar el plan.

Autonomía y Soberanía responde a que, en términos prácticos, el Plan de Vida permite potenciar las capacidades propias, construir autónomamente los procesos comunitarios, fortalecer lazos de solidaridad, apoyo mutuo y hermandad. Si bien los Planes de Vida se construyen a partir de las dinámicas locales, para su desarrollo requieren un enfoque regional tanto para la lectura de las problemáticas, como para la definición de soluciones. En este sentido, los Planes de Vida fortalecen, paso a paso, la construcción de sujetos políticos, es decir, promueven la formación de actores soberanos, con capacidad de decisión sobre su vida colectiva, sus medios de vida, su territorio y cultura.

### **3.2. Relaciones sociales en los Planes de Vida Comunitarios**

La integralidad del Plan de Vida se articula a partir de un conjunto de dimensiones que da cuenta de las relaciones que tejen la realidad social: sociedad-naturaleza, sociedad-producción, sociedad-política y sociedad-cultura.



### Relaciones sociedad – naturaleza

En la historia podemos encontrar diferentes maneras de entender la naturaleza<sup>10</sup>. Por ejemplo, para los antiguos, la naturaleza y la humanidad eran parte de una misma esencia natural o divina (Aristóteles-Santo Tomás) donde el ser humano era uno con el cosmos. En la modernidad aparece la idea dualista de separación entre humanos y no humanos: sociedad y naturaleza. Esta separación se manifiesta en la idea de dominar y someter a la naturaleza a través de la técnica, bajo una pretendida superioridad humana basada en la razón. La noción de desarrollo funciona fundada en esta separación, mientras que el buen vivir busca restablecer los lazos que las interrelacionan. Por ello, entendemos por naturaleza la vida en su conjunto, que desde una perspectiva cristiana hace referencia a la Creación Divina. Sociológicamente, las sociedades humanas en su particular relación con la naturaleza construyen el territorio.

El territorio es la relación social que se constituye por medio de la historia y las diversas acciones humanas que transforman el espacio físico, los lugares, paisajes, naturales y artificiales, en la que una sociedad o comunidad se define como pobladora. El territorio es concebido como la práctica humana sobre el espacio, trazada por las diversas actividades y usos que constituyen la vida social y cultural de un lugar y las estructuras y formas de ocupación del espacio.

<sup>10</sup> “La interacción de diferentes concepciones sobre la naturaleza implica el reconocimiento de ésta como una construcción social que se transforma de acuerdo a las condiciones y situaciones históricas y sociales particulares. La Naturaleza es sentida, conceptualizada y construida de manera diferente de acuerdo con procesos sociales basados en contextos materiales, instituciones sociales, nociones morales, prácticas culturales e ideologías particulares (...) Así las nociones sobre naturaleza la ecología y el medioambiente son terrenos de luchas permeados por relaciones de poder y dentro de un proceso permanente de negociación y re significación”. Ulloa, Astrid. “De una naturaleza dual a la proliferación de sentido: la discusión antropológica en torno a la naturaleza, la ecología y el medio ambiente”(Palacio y Ulloa, 2002: 149).

Afirmar que el territorio es una relación social implica plantear que las comunidades y poblaciones se construyen en el territorio, es decir, a través de las maneras particulares de habitar, percibir, apropiarse, ordenar el espacio y sus características físico-ambientales y más aún, con la naturaleza como la vida misma. Las comunidades que históricamente han habitado las montañas andinas tienen unas prácticas territoriales distintas a aquellas que habitan en las riberas de los ríos cordilleranos, en el litoral Pacífico o en las sabanas inundables de la zona Caribe.

Para el caso de la formulación e implementación de Planes de Vida Comunitarios en contextos de emergencia, la relación sociedad-naturaleza es fundamental para generar prácticas territoriales más armónicas y apropiadas, que eviten la ocurrencia de desastres. Al hallar las causas profundas del “desastre”, tanto físicas como humanas (antrópicas), se promueve el diseño de planes de manejo ambiental con prácticas de restauración ecológica, protección y conservación y planes comunitarios de gestión del riesgo.

### **Relaciones sociedad-producción**

Las relaciones de producción, son las relaciones sociales constituidas entre los individuos que trabajan para la satisfacción de sus necesidades. En éstas se incluyen las condiciones en que intercambian sus actividades y productos, es decir, la forma en que participan en el proceso productivo. Esto significa que en la producción, los seres humanos no solamente actúan sobre la naturaleza, sino también los unos con los otros, asociándose de un cierto modo, contrayendo determinados vínculos y relaciones para actuar en común y establecer un intercambio de actividades.

La producción está constituida por las actividades desarrolladas para transformarnos a nosotros mismos en relación con el entorno. Estas actividades se fundamentan en el “trabajo vivo” el cual aparece cuando se establece la relación entre el trabajador y su actividad vital y creadora. La actividad vital es una acción de transformación de la naturaleza y la sociedad, por consiguiente, de producción del mundo en el cual el ser humano vive y se hace. De esta manera, el trabajo es una de las marcas distintivas de la realidad social.

En la producción el ser humano se produce al mismo tiempo a él mismo y se realiza a través del producto de su trabajo. En otras palabras, el ser humano mediante esta relación también se realiza de manera integral. En la construcción de territorio, se hace necesario rescatar las formas de producción y comercialización desarrolladas con saberes y prácticas adecuadas al contexto, la historia y las tradiciones culturales.

Los Planes de Vida Comunitarios deben servir como herramientas que permitan a las comunidades afectadas por la ola invernal crear y recrear relaciones productivas que fortalezcan y dignifiquen la vida rural y urbana.

### **Relaciones sociedad – poder**

Las relaciones socio-políticas remiten a la forma como se relacionan las comunidades con el poder político, esto es, con el gobierno local, departamental y nacional y con sus instituciones, los movimientos y partidos

políticos y sus representantes, las organizaciones sociales y de cooperación, las iglesias y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

La participación y la democracia a nivel local se asocian con la posibilidad que tienen los habitantes del territorio de garantizar su autonomía e incidencia en las decisiones que les afectan. En los planes, lo comunitario se identifica como el escenario fundamental de la realización política. En ese sentido, posee una potencialidad estratégica de cambio social por su gran fortaleza histórica y su capacidad para materializar la diferencia y la diversidad. Lo local es un escenario de deliberación democrática frente a otros niveles institucionales o territoriales, y constituye una condición para el logro de consensos sucesivos en lo regional-nacional y global.

La elaboración y desarrollo de planes de vida fortalece las organizaciones comunitarias, en la medida en que su cumplimiento exige la asociación, el trabajo conjunto, el acuerdo sobre qué y cómo se quiere vivir en comunidad. Además, los planes de vida fomentan las relaciones con otras poblaciones y organizaciones para diseñar propuestas y rutas comunes a nivel local y regional.

Esta dimensión evidencia las relaciones entre las comunidades y la institucionalidad local, regional y nacional, y exige planes de incidencia política que permitan el desarrollo efectivo de estrategias de exigibilidad de derechos, participación y corresponsabilidad para superar la crisis y emprender la reconstrucción de los municipios.

### **Relaciones sociedad-cultura**

Las relaciones socioculturales son las que dan sentido y reproducen los significados asignados y compartidos por la sociedad. A partir de dichas relaciones se definen las herencias sociales, la tradición, las formas de relación entre los seres humanos y la naturaleza y las normas de la vida en común. Estas son definidas por símbolos o comportamientos, modelados, pautados e interrelacionados y se expresan por medio de actos, gestos y prácticas.

La decisión colectiva sobre la forma de vida comunitaria que se desea está estrechamente ligada a las relaciones e identidades culturales. Las relaciones culturales constituyen la especificidad histórica, las prácticas, los saberes y las creencias que configuran los tipos de producción, las relaciones territoriales y ambientales, los patrones familiares y de toma de decisión en la comunidad.

Finalmente, los Planes de Vida incluyen una perspectiva de reconstrucción regional, que implica la necesidad de pensarse en relación con otras comunidades un poco distantes pero con las que se comparte una región, una cuenca, un territorio. Ello significa que si buscamos darle sostenibilidad a los Planes de Vida, éstos no pueden quedarse en el ámbito local, sino integrarse en una dinámica mucho más grande en la que se puedan comprender las relaciones sistémicas y ecológicas mayores.

Diferentes comunidades organizadas evidenciaron la ausencia de discusión y participación real y decisoria de

las comunidades en la formulación y puesta en marcha de los planes de desarrollo. Más aún, el tipo de “desarrollo” que se implementaba en políticas económicas no siempre expresaba el querer de las comunidades organizadas, su forma de construir y habitar el territorio, saberes y prácticas culturales, productivas, sociales y políticas.

Con distintas trayectorias y denominaciones, los pueblos y organizaciones sociales exploraron alternativas de planes que fueran construidos colectiva y participativamente, desde las nociones propias de vida digna y territorio, con los principios de soberanía, autonomía, solidaridad y justicia. De allí que, en lugar de la noción de desarrollo, los pueblos indígenas hayan optado por proponer planes de vida, las comunidades afro descendientes elaboren planes de “etnodesarrollo” y las comunidades campesinas hayan construido numerosas plataformas, mandatos y planes para la vida digna en el campo: en medio de su diversidad, todas estas propuestas subrayan desde su denominación hasta sus contenidos y metodología de construcción, la necesidad de pensarse la vida humana en dignidad, o el desarrollo “en sus propios términos”.

### **3.3. Alternativas en Colombia por la defensa de la soberanía alimentaria**

En Colombia hay múltiples experiencias, organizaciones y procesos sociales que evidencian avances en la construcción participativa de alternativas al desarrollo pensando en el buen vivir de las comunidades y sus pobladores.

Las comunidades indígenas de Cañamomo y Lomaprieta han venido avanzando en la recuperación y protección de semillas, la defensa del territorio, la incorporación de productos orgánicos libres de fungicidas, la construcción de mandatos y la declaración de territorio libre de transgénicos, a la cual se sumó la comunidad indígena Zinu, en el norte del país.

Otras propuestas vienen trabajando por la consolidación de Bogotá capital libre de transgénicos liderada por SALSALSA (Soberanía y Autonomía Alimentaria), una federación de organizaciones preocupada en trabajar por la problemática agroalimentaria y la generación de alternativas desde la soberanía alimentaria para Bogotá y la región. En la misma vía vienen caminando a nivel nacional las propuestas generadas alrededor de la Minga Popular y el Congreso de los Pueblos en el marco del cual se viene realizando el Congreso de tierras, territorio y soberanías.

Todas estas organizaciones vienen en un proceso de consolidación a nivel nacional para la construcción de un gran movimiento alimentario, la consolidación de redes nacionales, la construcción de alternativas de producción y comercialización, defensa de las semillas, acciones jurídicas y constitucionales por la defensa de la soberanía alimentaria como camino para la realización del “Buen Vivir”.

Otras organizaciones vienen articulando propuestas organizativas en torno a los ciclos productivos y de comercialización replanteando la relación campo ciudad en términos de equidad. En el sur de Colombia la experiencia de Redcom y Mercajusto ha avanzado en la combinación de estas estrategias a nivel regional involucrando

personas de diferentes sectores y orígenes sociales creando redes de trabajo, solidaridad, vida digna y “Buen Vivir”.

En la región de Antioquía y la Zona Cafetera, el trabajo de las redes campesinas, economías solidarias y producción biológica, construidas por la RECAB (Asociación, Red Colombiana de agricultura Biológica); y, el Jardín Botánico y la Universidad de Caldas de Manizales que cada 2 años organizan un encuentro de productores y organizaciones de todo el país: Eco-vida, respectivamente.

Finalmente, en Bogotá - Región, que comprende los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, a parte de los avances logrados en SALSA, el Colectivo Puentes (grupo interdisciplinario y diverso de profesionales, jóvenes, campesinos y mujeres que busca promover un relacionamiento permanente entre organizaciones sociales mediante la generación de procesos pedagógicos de carácter ecológico y productivo) viene construyendo una propuesta de articulación campo-ciudad alrededor del fortalecimiento organizativo, la construcción de mandatos y planes del vida para el “Buen Vivir”, por un lado; y la consolidación de procesos urbanos de agricultura limpia y orgánica, alternativas de comercialización y la conformación de núcleos de consumo consciente, solidario y responsable sobre la base de una actividad denominada Canasta Solidaria, por el otro.

El Colectivo Puentes ha venido impulsando un ejercicio de economía solidaria alrededor de la conformación de un proceso de Canastas Solidarias, que pretende lograr el fortalecimiento de los lazos de solidaridad existentes entre las organizaciones de familias productoras y consumidoras, el fortalecimiento de los procesos organizativos y comunicativos, la consolidación de la planificación de siembras y manejo de semillas, y la promoción del consumo de productos orgánicos y limpios.

La Canasta Solidaria se está consolidando como un espacio de comercialización alternativa, inspirada en los principios de la economía solidaria, donde se pactan compromisos recíprocos, precios justos para productores y consumidores, se promueve el consumo consciente y responsable, y la participación activa en debates y discusiones relacionados con aspectos neurálgicos de la política pública y de los modelos de desarrollo, tales como: tierras y territorio; soberanía, seguridad y autonomía alimentaria; manejo, preservación y consolidación de bancos de semillas, transgénicos, propiedades nutricionales de los alimentos, planes de abastecimiento urbano, política agrícola y medioambiental, entre otros.





## Bibliografía

- ABELINO Dagua, HURTADO, Misael, ARANDA, Luís Guillermo y VASCO Uribe (1998) Guambianos: hijos del aroiris y del agua, Los Cuatro Elementos, Pág. 189.
- ARANGO, Rodolfo (2004) Derechos, constitucionalismo y democracia, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Pág. 26
- CAPELLA, Juan Ramón (1993) Los ciudadanos siervos, Trotta, Madrid Pág. 34
- FIDH (2007) Derecho a la alimentación: Hambre, desnutrición y dependencia alimentaria. Pag. 25
- HERREÑO, Angel Libardo (2008) ¿Todo o Nada?: Principio de Integralidad y Derechos Sociales, Colección: Textos de aquí y ahora No 11, Bogotá, D.C Colombia, Pág. 30
- HERRERA Ángel, Martha (2007) Ordenar para Controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los andes centrales neogranadinos. Siglo XVIII. Editorial La Carreta, Universidad de los Andes, Medellín, Pág. 248
- GUDYNAS, Eduardo (2010) La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica, Tabula Raza N.13, Bogotá, Pág. 59-62
- GUDYNAS, Eduardo (2011) “Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo”. ALAI, No. 462 Quito, Pág. 462
- GÓMEZ-MULLER, Alfredo (2003) Ética, coexistencia y sentido. CEJA, Bogotá, Pág 92
- IGAC y CORPOICA (2002) Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia. Bogotá. Pág. 53
- JANJASOY, José Sebastián y PÉREZ Vargas, Ángela Luisa (2005) Plan de vida. Propuesta para supervivencia, cultural, territorial y ambiental de los pueblos indígenas, Banco Mundial, Washington, Pág. 9.
- Juan Pablo I (1987) Cartas encíclicas, Sollicitudo Rei Socialis, Num 26 y 47

- LANG, Miriam y MOKRANI, Dunia (2011) Más Allá del Desarrollo. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo Quito-Ecuador, Pág. 1 -12
- MAX NEEF, Manfred (1993) Desarrollo a escala humana. Icaria, Barcelona, Pág. 37
- MORALES González, Juan Carlos (2006) El hambre al servicio del neoliberalismo, Bogotá, Ediciones desde abajo, Pág. 163.
- PÁEZ CASTRO, Fredy (2005) Derecho alternativo y práctica comunitaria. Revista de Sociología Jurídica, Universidad Católica de Budapest, Budapest, Pag. 15
- PALACIO, Germán y ULLOA, Astrid (Eds) (2002) Repensando la naturaleza. Universidad Nacional de Colombia, IMANI, ICANH, Colombia, Pág. 139-154
- PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS (2010) Hambre y vulneración del derecho a la alimentación en Colombia. Bogotá, Pág. 4 -6
- PNUD - Naciones Unidas (2008) Informe de Desarrollo Humano 2007/2008. Nueva York, Pág. 283-286
- PRECIADO, Jair (2005) Historia Ambiental de Bogotá. Siglo XX, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá, Pág. 6
- REVERÓN PEÑA, Carlos (2008) Los daños en nombre del desarrollo: enfoques y perspectivas, Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia (PIUPC) Departamento de Trabajo Social Universidad Nacional de Colombia Pág. 63
- Revista Dinero (2010) N° 361 Colombia, Pág. 35
- WEBER, Max (1949) Metodología de las ciencias sociales, The Free Presses, New York, Pág.40
- VILLORO, Luis (1997) El poder y el valor, Fundamentos de una ética política. México: Fondo de Cultura Económica; El Colegio de México, Pág. 71